MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y SERNAMEG LOS RÍOS, PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER.

Resolución Exenta N°264/ XIV región.

Valdivia, 07 de diciembre de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA 121830/596/2020, de fecha 28/10/2020 SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público

funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que en el Marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 10 de julio de 2020, suscribió con la I. Municipalidad de Valdivia, un **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER", PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 193 de fecha 14/07/2020 de esta Dirección Regional.

4° Que mediante Ord. N° 1138 de 18/11/2020, el Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Valdivia, solicitó modificación presupuestaria del programa Prevención, DISPOSITIVO "**CENTRO DE LA MUJER"**

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, número 1., Compromisos financieros/administrativos de SERNAMEG del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

TABLA ACTUAL

Cta.	Item	Aporte SernamEG
21	Personal a Honorarios	$4.643.082
43	Materiales de Uso y Consumo	$176.190
45	Gastos de Traslados	$100.000
	Totales	**$4.919.272**

TABLA MODIFICADA

Cta.	Item	Aporte SernamEG
21	Personal a Honorarios	$2.725.011
43	Materiales de Uso y Consumo	$1.934.261
46	Pubilicidad y Difusion	$100.000
49	Otros Gastos Operacionales	$160.000
	Totales	**$4.919.272**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 10 de julio de 2020.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2020.12.09 11:24:49 03'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

JPQ/MMB /NEO/neo
ABOGADA
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
MUNICIPALIDAD VALDIVIA